

Domicilio: Cno. San Rafael, C/ Río Cerere, 4, 5.º A, Izda.

Localidad: Málaga.

Málaga, 26 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia establecido en el art. 84 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el art. 84, dispone de un plazo de quince días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora 57, de Málaga.

Denunciado: Modesta Culebra Pérez.

DNI/PTE: 25.909.272.

Domicilio: C/ Marqués Linares, 1, 1-C.

Localidad: Marbella.

Málaga, 26 de diciembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de 15 días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: MA-458/95/EP.

Persona o entidad denunciada: Fernando Moreno González.

Localidad: Torremolinos.

Establecimiento público y domicilio: Bar El Sol de Fuenjirola sito en Puerto Deportivo de Fuenjirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,45 h, del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Sanción propuesta: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1982 de 21 de febrero.

Expediente: MA-234/95/EP.

Persona o entidad denunciada: José López Acedo.

Localidad: Málaga.

Establecimiento público y domicilio: Pub Calibre, Bda. El Romeral, Urb. Lagar de las Pitás, s/n de Alhaurín de la Torre.

Hecho denunciado: Siendo la 1 h. del día 22.3.95, se encontraba la entrada al citado establecimiento protegida por una puerta de hierro con barrotes y cerrojo interior cerrado, accediéndose, rebasado el mismo, a la terraza del Pub, obstáculos éstos que pueden dificultar la salida en situaciones de emergencia.

Calificación: Supuesta infracción al art. 81.4 del R.D. 2816/, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Rglto. de Espectáculos Públicos, tipificada como falta grave por el art. 23, n) de la Ley Org. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: Sanción de 50.001 ptas. a 5.000.000 ptas. conforme a lo dispuesto en el art. 28 de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: MA-269/95/EP.

Persona o entidad denunciada: José Román París.

Localidad: Málaga.

Establecimiento público y domicilio: Inmediaciones del Estadio de fútbol de la Rosaleda (Málaga).

Hecho denunciado: Proceder a la reventa seis (6) localidades, correspondiente al encuentro a celebrar entre los equipos España y Bélgica, a celebrar el día de la denuncia, las cuales fueron incautadas por los agentes actuantes.

Calificación: Supuesta infracción al artículo 67.2 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos; tipificada como falta leve por el artículo 69.3.C) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con el artículo 81.34 del citado R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por remisión expresa del artículo 69.8 de la misma Ley del Deporte.

Sanción propuesta: Con multa de diez mil a cien mil pesetas, (10.000 a 100.000 ptas.), conforme dispone el art. 69.4.a) de la reiterada Ley del Deporte 10/1990, de 15 de octubre.

Expediente: MA-43/95/EP.

Persona o entidad denunciada: Juan Antonio Heredia Gómez.

Localidad: Yunquera.

Establecimiento público y domicilio: Pub Trophys de C/ Calvario, 30 de Yunquera.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 01,50 horas, del día de la denuncia, con el menor Juan Merino Cáceres, nacido el 8 de noviembre de 1979 y careciendo de DNI.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 60.1 del R.D. 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.d) de la citada Ley Orgánica.

Sanción propuesta: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Expediente: MA-366/95/EP.

Persona o entidad denunciada: Karl Joseph María Diesch.

Localidad: Marbella.

Establecimiento público y domicilio: Restaurante La Finca, en Avda. del Mar 20, Edf. Esperanza de Marbella.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6,45 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26 del citado.

Sanción propuesta: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas, (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Expediente: MA-527/95/EP.

Persona o entidad denunciada: Juan José Sánchez Hernández.

Localidad: Málaga.

Establecimiento público y domicilio: «Pizzas al Corte» sito en Recinto interior del Puerto Deportivo de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 07,15 horas, del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre del establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el mismo art. 26.e).

Sanción propuesta: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Málaga, 16 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Actos de trámite de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de los Actos de trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-109/95.

Interesado: Rtvos. Colombo, S.L.

Trámite que se notifica: Actas-Pliegos de cargos.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y que por la precitada empresa se ha solicitado la extinción del permiso de funcionamiento del salón sito en C/ Puerta Real núm. 1, de Granada, y que el citado permiso podrá extinguirse por voluntad de la empresa titular del salón, manifestada por escrito dirigido al órgano que concedió la autorización.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en C/ Puerta Real núm. 1, de Granada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 044/89.

Interesado: Jorespa, S.A.

Sevilla, 3 de enero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y que por las precitadas empresas se ha solicitado la cancelación de la Inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, y que la inscripción podrá cancelarse por voluntad de las mismas manifestada por escrito a la Dirección General del Juego, hoy de Política Interior.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante